

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

29169 *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre expediente núm. 91/09, de D.ª María Antonia Astudillo López.*

No habiendo podido notificar a D.ª María Antonia Astudillo López, en los dos intentos practicados en su domicilio, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que, en su caso se incoe, por la causa de resolución de contrato prevista en el artículo 10.1, letra g) de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, se ha dictado el Requerimiento previo previsto en el artículo 10.4 de la citada Ley.

De acuerdo con lo anterior, mediante el presente escrito se le concede el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, para desalojar voluntariamente la vivienda, dado que, en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 "in fine" de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo.

El expediente se encuentra, en todo caso, a disposición del interesado en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, P.º de la Castellana, núm. 233 de Madrid, o en las dependencias de la Subdelegación de Defensa correspondiente.

Madrid, 18 de agosto de 2009.- La Jefe de la Subunidad de Expedientes, D.ª Cristina Úbeda Murillo, PA, D.ª Ascensión Hidalgo Bellota.

ID: A090063013-1